

LA RIOJA, 29 JUL 2024

VISTO: la necesidad de dar continuidad al cambio de funciones del personal de educación dependiente de este Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado generan condiciones curriculares y pedagógicas que hacen visibles las continuidades necesarias para garantizar el aprendizaje de todos.

QUE se hace preciso permitir la construcción de prácticas de articulación sustentable como establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles, producir documentos de apoyo con conceptualización para la articulación de un proceso que requiere continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, producir materiales de divulgación, promover cambios a partir de prácticas como un trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal de la educación dependientes de este Ministerio de Educación.

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

0389

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aldo Nicolás Gómez
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones por el periodo 06 de Julio, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de educación dependiente de este Ministerio de Educación, el cual se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0309




Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Marcela Carrasco
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA



LA RIOJA
GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - ESCUELA A ESCUELA POR ZONAS/DPTOS.
CONTINUIDAD DE CAMBIO DE FUNCIONES - CICLO LECTIVO 2024

ZONA	Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGO	HORAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
XII. CHAMICAL	1	BRITOS, Jorgelina del Valle	25.924.838	Escuela N° 300 "La Aguadita"	D02- Maestra Tutor	25Hs.	Escuela N° 329 "El Mollar"	Maestro de Grado T. M.
	2	DIAZ, Perla Mabel	25.163.581	Escuela N° 114	D01 - Prof. de Inglés	17Hs.	Escuela N° 75	M. de Inglés Intinerante T. M. y T. T.
							Escuela N° 300	
							Escuela N° 319	
							Escuela N° 329	
							Escuela N° 349	
						17Hs.	Escuela N° 12	
	3	GODOY, María Norma	18.560.619	Escuela N° 190	D02- Maestra/o de Grado	20Hs.	Escuela N° 258	Auxiliar de Secretaría
	4	RIVERO, Edith Elsa	24.939.407	Escuela N° 232	D02- Maestra Tutor	20Hs.	Escuela N° 300 "La Aguadita"	Aux. de Secretaría
	5	ROJAS, Santa Fany	21.315.977	Escuela N° 122	D02- Maestra/o de Grado	20Hs.	Escuela N° 306 "Los Talas"	Maestra de Grado
	6	ARABEL VIDABLE, Carolina Nicolasa	22.703.123	Escuela N° 267 "A. V. Peñafoza"	M. de Enseñanza Espec.	18Hs.	Escuela N° 136 "Nicolasa V. L. de Vera"	Auxiliar de Secretaría
				Instituto "Pablo Luis T. Molina"		08Hs.		

0389

COPIA DEL ORIGINAL

Alcaldesa Municipal
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN